

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43137 GIRONA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia núm. 6, con funciones de Mercantil de Girona, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 699/2010 Concurso Voluntario Abreviado por auto de 19/10/10 se ha declarado en concurso, al deudor Juan Peinado Garrido, con DNI n.º 40275315-S y domicilio en Vidreres, Av. del Mediterráneo, 52 y que coincide con el lugar de su domicilio.

2.º Que los acreedores del concurso deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

3.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

4.º Que el concursado Juan Peinado Garrido conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del/de los administrador/es, mediante su autorización o conformidad.

Girona, 19 de octubre de 2010.- Secretario Judicial, Jose Antonio Marquínez Beitia.

ID: A100089974-1